Versión: 0 Fecha de Vigencia:

Pereira, febrero 01 de 2024

Doctor
WILLIAM FERNANDO TAMAYO ESPITIA
Director Operativo del Sistema de Gestión Ambiental
Secretaría de Planeación

Asunto: **Reasignación de Supervisión para el Convenio de Transferencia de recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos FSRI No. 2528 de 2023**

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido reasignada la Supervisión del Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos FSRI del Municipio de Pereira, celebrado con **ATESA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P, NIT 900133107-5**, representada por el señor **JUAN MANUEL GÓMEZ MEJÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.484.661** expedida en Bogotá, cuyo objeto es **"Transferir los recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del Municipio de Pereira a la empresa Atesa de Occidente S.A.S E.S.P, de acuerdo con los informes presentados, validados y certificados conforme al porcentaje de coincidencia a cargo de la Subsecretaría de Planeación socioeconómica proceso de estratificación, recursos que son destinados a cubrir el déficit de subsidios del servicio de Aseo para los estratos I, II y III del Municipio de Pereira** por un valor inicial de **CUATRO MIL CIENTO NUEVE MILLONES VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.109.023.468),** valor adición **VEINTE MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($20.050.172),** valor total del convenio **CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($4.129.073.640)** y cuya vigencia fue hasta el 31 de Diciembre de 2023.

La reasignación corresponde al mes de diciembre de 2023, debido a que la empresa factura mes vencido, por lo cual se constituyeron reservas para la vigencia 2024. Y a su vez la reasignación surte efectos para el proceso de liquidación del presente convenio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto Municipal 587 del 07 de abril de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría para el Sector Central del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

Atentamente,



JULIAN BUITRAGO ARANGO
Secretario de Planeación Municipal

El presente documento se notifica personalmente al Dr. **WILLIAM FERNANDO TAMAYO ESPITIA,** quien en constancia firma el 01 de febrero de 2024, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Versión: 0 Fecha de Vigencia:

WILLIAM FERNANDO TAMAYO ESPITIA
CC10.139.661

Revisión legal: Katherine Zerres Velásquez/Contratista

Proyectó y elaboró: Diana María López Gallego/contratista

Versión: 0 Fecha de Vigencia:

Pereira, febrero 01 de 2024

Doctor
CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE
Subsecretario de Planeación Socioeconómica
Secretaría de Planeación

Asunto: **Reasignación de Supervisión para el Convenio de Transferencia de recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos FSRI No. 2528 de 2023**

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido reasignada la Supervisión del Convenio de Transferenciade Recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos FSRI del Municipio de Pereira, celebrado con **ATESA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P, NIT 900133107-5**, representada por el señor **JUAN MANUEL GÓMEZ MEJÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.484.661** expedida en Bogotá, cuyo objeto es **"Transferir los recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del Municipio de Pereira a la empresa Atesa de Occidente S.A.S E.S.P, de acuerdo con los informes presentados, validados y certificados conforme al porcentaje de coincidencia a cargo de la Subsecretaría de Planeación socioeconómica proceso de estratificación, recursos que sondestinados a cubrir el déficit de subsidios del servicio de Aseo para los estratos I, II y III del Municipio de Pereira** por un valor inicial de **CUATRO MIL CIENTO NUEVE MILLONES VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.109.023.468),** valor adición **VEINTE MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($20.050.172),** valor total del convenio **CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($4.129.073.640)** y cuya vigencia fue hasta el 31 de Diciembre de 2023.

La reasignación corresponde al mes de diciembre de 2023, debido a que la empresa factura mes vencido, por lo cual se constituyeron reservas para la vigencia 2024. Y a su vez la reasignación surte efectos para el proceso de liquidación del presente convenio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto Municipal 587 del 07 de abril de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría para el Sector Central del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

Atentamente,

JULIAN BUITRAGO ARANGO
Secretario de Planeación Municipal

El presente documento se notifica personalmente al Dr. **CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE,** quien en constancia firma el 01 de febrero de 2024, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Versión: 0 Fecha de Vigencia:

CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE
CC. 10. 137.756

Revisión legal: César Augusto Agudelo/Contratista

Proyectó y elaboró: Diana María López Gallego/contratista